CARTA DE GERENCIA

Guayaquil, 31 de mayo del 2018

Eco.Mba. Olmedo Escobar Álvarez
AUDITOR EXTERNO
Ciudad

De nuestra consideración:

Esta carta de declaraciones es en relación con su auditoría externa de los estados financieros de **ORBISCORP S.A.al 31de diciembre del 2017,** con el fin de expresar una opinión que indique si dichos estados contables presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas contables vigentes.

Confirmamos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

1.- Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con la presentación razonable de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes, incluyendo la revelación apropiada de toda la información estatutaria requerida.

2.- No ha habido irregularidades en lo que se refiere a la gerencia o a los empleados que desempeñan un papel importante en el sistema de control interno que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables.

3.- Hemos puesto a su disposición los libros de contabilidad y los comprobantes y todas las actas de las Asambleas de Accionistas y de las sesiones del Directorio. Las reuniones más recientes fueron:

4.- Los estados contables no tienen errores u omisiones importantes.

5.- La compañía ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables en caso de incumplimiento. No ha habido comunicaciones de incumplimiento con los requerimientos de las autoridades regulatorias en relación con asuntos financieros.

6.- Lo siguiente, de corresponder, fue debidamente registrado y, cuando se juzgó conveniente, fue adecuadamente revelado en los estados contables:

a) Saldos y transacciones con partes relacionadas.
b) Pérdidas derivadas de compromisos de compra-venta.
c) Contratos para volver a comprar los activos previamente vendidos.
d) Activos dados en prenda como garantía colateral.

7.- No tenemos planes ni intenciones que pudieran afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados contables.

8.- No existen al cierre artículos obsoletos, de lento movimiento, en mal estado, invendibles, etc., habiéndose efectuado los ajustes y/o previsiones necesarios en el caso de corresponder. En ningún caso las existencias figuran valuadas a mayor valor que su valor recuperable, hasta donde nos ha sido posible determinarlo a la fecha.

9.- La compañía tiene título satisfactorio de todos los activos bajo la figura de fideicomiso y poseer gravámenes o cargos sobre los activos de la compañía.

10.- Hemos registrado o revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes.

11.- No ha habido eventos posteriores a la fecha del balance general que requieran de ajuste o revelación en los estados contables o en las notas relacionadas.

12.- Hemos registrado, de corresponder, y revelado en los estados contables, en forma apropiada, los contratos y opciones de recompra de acciones de capital y de capital social reservado para opciones, garantías, conversiones y otros requerimientos.

13.- Los documentos y cuentas a cobrar a cargo de clientes representan créditos válidos a favor de la empresa y no incluyen importes por mercancías enviadas en consignación o sujetos a futura aprobación.

En nuestra opinión, la previsión para cuentas de cobro dudoso registrada en los libros de contabilidad es suficiente para cubrir cualquier pérdida y descuentos especiales que pudieran resultar en el cobro de las mismas, hasta donde resulta razonable determinar a esta fecha.

14.- En relación con la situación fiscal y previsional de la empresa, se ha cumplido con el pago y, en su caso, se ha registrado el pasivo correspondiente a todos y cada uno de los impuestos, aportes y contribuciones a que está sujeta la compañía, tanto en forma directa como por retención. Las operaciones con clientes y proveedores han sido realizadas en condiciones normales de mercado. En consecuencia consideramos que no existe contingencia por la aplicación de normas impositivas vigentes.

En otro orden de cosas, entendemos que, como es costumbre, vuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría vigentes y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideraron necesarios en las circunstancias, con el propósito de expresar una opinión sobre los estados contables, pero no comprendió una auditoría detallada de las operaciones. También entendemos que dicho examen no necesariamente revelaría todas las irregularidades existentes, en caso de haberlas.

ORBISCORPS.A.

SR. SANTIAGO SERRANO